

INFORME: Le informo señora Juez, que los memoriales obrantes a folios 1729 a 1730, contienen la misma información de los memoriales que obran a folios 1727 a 1728, los cuales serán resueltos en esta providencia.

Medellín, 25 de mayo de 2022.

Lo anterior para los fines pertinentes.

LUISA F. ARANGO L.
Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	ALMACENES ÉXITO S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00200 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIALES.

Se incorpora memorial que precede sin pronunciamiento de fondo (archivo 48), en primer lugar, respecto a la solicitud del link para ingresar al expediente digital, se le informa al actor popular que en una oportunidad anterior, se le compartió esta información al correo electrónico bernardoabel@hotmail.com, el día 15 de septiembre de 2021, como se evidencia en el archivo 10 del expediente digital; así mismo, porque la jurisprudencia que aporta el actor popular, ya ha sido compartida por él con del Despacho en repetidas ocasiones.

Por otro lado, se incorporan registros fotográficos del estado de la fachada, uno con fecha 12 de enero de 2021 (archivo 49), y otro con fecha 7 de mayo de 2022 (archivo 52).

También se incorpora memorial que antecede (archivo 50), donde el actor popular reclama al Despacho proferir fallo, indicando que el expediente se encuentra a despacho para lo correspondiente.

Finalmente, se le reitera al actor popular que todos los memoriales que allegue con destino a los procesos, deben estar en formato **PDF**, no solo para facilitar su incorporación al expediente digital, sino porque así esta ordenado por el Consejo

Superior de la Judicatura en los protocolos de la formación de los expedientes digitales; y los que se presenten en formato distinto, deberán ser devueltos sin trámite alguno.

En el presente asunto, si bien se trata de una acción que reclama la protección de derechos colectivos, es sabido que el actor popular es el promotor de varias de ellas y por muchos años, por lo que no es ajeno al trámite judicial y conoce a cabalidad el manejo de los expedientes, más ahora que se ha dado paso a la digitalización.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>082</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>31 de mayo de 2022</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7ac724e0f68e22fee2f89cd7f6e21af013bfb5fbc08cf0bc28bc8b0a70b6c10
Documento generado en 27/05/2022 02:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>